

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

C/1259/21 HITACHI / STEINMÜLLER BABCOCK ENVIRONMENT

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 30 de diciembre de 2021, fue notificada a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo de STEINMÜLLER BABCOCK ENVIRONMENT GmbH (SBE) por HITACHI Zosen Inova AG (Hitachi).
- (2) Con fecha 3 de enero, tras verificar que la citada notificación no reunía los requisitos exigidos en el Anexo III del Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC), se requirió a la notificante para que subsanara la notificación. La entrada de la citada subsanación tuvo entrada el 3 de enero de 2022.
- (3) Con fecha 5 de enero de 2022, la Dirección de Competencia solicitó a la Notificante información necesaria para la adecuada valoración de la concentración, suspendiéndose el transcurso de los plazos máximos para resolver, recibándose contestación a dicho requerimiento con fecha 7 de enero de 2022.
- (4) Por todo ello la fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **7 de febrero de 2022**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (5) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1.b) de la LDC.
- (6) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 del Reglamento (CE) nº139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (7) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral de la cuota establecida en el artículo 8.1.a) así como los requisitos previstos el artículo 56.1.b) de la LDC y 57.1.b) del Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC).

III. EMPRESAS PARTICIPES.

III.1. HITACHI ZOSEN INOVA AG (HITACHI).

- (8) HITACHI es una empresa situada en Suiza,¹ especializada en tecnologías limpias que opera en el sector de la valorización energética de residuos, particularmente, suministrando proyectos llave en mano de plantas EfW² y de plantas de Gases Renovables,³ así como prestando servicios postventa para operadores de este tipo de plantas.⁴ HITACHI forma parte del grupo industrial y de ingeniería japonés HITACHI ZOSEN CORPORATION (HZC).
- (9) Según la notificante, HITACHI no posee participaciones minoritarias en otras empresas activas en los mercados afectados o verticalmente relacionados. Asimismo, ningún miembro del Consejo de Administración de HITACHI (o de compañías del grupo al que pertenecen) ostenta un puesto similar en compañías activas en dichos mercados.

III.2. Negocio adquirido: STEINMÜLLER BABCOCK ENVIRONMENT GmbH (SBE).

- (10) SBE⁵ es una compañía presente en el diseño, construcción e instalación de plantas EfW y de componentes relevantes de las mismas, prestando así mismo servicios postventa relacionados con las mismas. La actividad de SBE en España se limita a suministrar piezas de recambio y prestar asistencia técnica para plantas EfW. Así mismo ha participado en un consorcio junto con otros cuatro socios para el desarrollo de un proyecto de diseño, construcción y entrega llave en mano de una planta EfW situada en San Sebastián en 2021.

IV. VALORACIÓN.

- (11) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, dado que la participación de las partes en los mercados no da lugar a solapamientos horizontales ni verticales en España, ni es susceptible de afectar significativamente la competencia por su escasa importancia.

¹ HITACHI tiene el 100% del capital social de las siguientes sociedades: HITACHI ZOSEN KRB (HZK), situada en Suiza; HITACHI ZOSEN INOVA UK Ltd., situada en Reino Unido; HITACHI ZOSEN INOVA FRANCE s.a.r.l., situada en Francia; EUROPÉENNE DE SERVICES TECHNIQUES POUR L'INCINERATION S.a.S, situada en Francia; HITACHI ZOSEN INOVA DEUTSCHLAND GmbH, situada en Alemania; HITACHI ZOSEN INOVA SLOVAKIA, s.r.o., situada en Eslovaquia; HITACHI ZOSEN INOVA JÖNKÖPING BIOGAS AB, situada en Suecia; HITACHI ZOSEN INOVA ITALY s.r.l., situada en Italia; HITACHI ZOSEN INOVA USA HOLDING Inc., situada en los Estados Unidos; HITACHI ZOSEN INOVA CANADA Ltd., situada en Canadá; HITACHI ZOSEN INOVA RUS LLC, situada en Rusia y HITACHI ZOSEN INOVA AUSTRALIA Pty Ltd., situada en Australia.

HZI tiene también una participación del 51% en HZI-PJD Ltd., situada en el Reino Unido, que presta servicios en forma de soluciones integradas para las plantas EfW localizadas en el Reino Unido.

² Plantas de valorización energética de residuos ("Energy from Waste" o "EfW" por sus siglas en inglés)

³ Plantas que convierten residuos orgánicos en gases renovables

⁴ Principalmente soluciones de servicios que incluyen, entre otros, servicios de operación y mantenimiento, formación, piezas de repuesto, etc.

⁵ SBE pertenece al 100% a NIPPON STEEL ENGINEERING CO., Por su parte, NSE es una filial al 100% de NIPPON STEEL CORPORATION. LTD. SBE tiene una filial al 100%, STEINMÜLLER BABCOCK MONTAZ Sp. Z.o.o (SBM), situada en Polonia. La mayor parte de su actividad consiste en la realización de ventas intragrupo a SBE.

- (12) A la vista de todo lo anterior, se considera que la presente operación no da lugar a riesgos a la competencia, siendo susceptible de ser aprobada en primera fase sin compromisos.

V. PROPUESTA.

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone autorizar la concentración, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.